

## Legislación Nacional

Decreto 1840/2004 DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y designación de Director Nacional. Bs.As., 10/12/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 2387 de fecha 22 de diciembre de 1986 fue nombrado como Director Nacional de Aeronavegabilidad, el Brigadier D. Juan Manuel BAIGORRIA L.E.N° 4.822.925. Que por razones del servicio resulta necesario proceder al relevo del Director Nacional de Aeronavegabilidad. Que el acto propuesto en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el Artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese a partir del 1 de enero de 2005, como Director Nacional de Aeronavegabilidad el Brigadier (R) D. Juan Manuel BAIGORRIA L.E.N° 4.822.925. ARTICULO 2° — Nómbrase a partir del 1 de enero de 2005, como Director Nacional de Aeronavegabilidad al Comodoro D. Julio César LOMBARDI (E. Air. 2824) D.N.I.N° 10.082.186. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro.